

Roj: STS 3808/2017 - **ECLI:**ES:TS:2017:3808

Órgano: Tribunal Supremo. Sala de lo Penal

Sede: Madrid

Sección: 1

Nº de Recurso: 2093/2016

Nº de Resolución: 708/2017

Fecha de Resolución: 22/10/2017

Procedimiento: RECURSO CASACIÓN

Ponente: FRANCISCO MONTERDE FERRER

Tipo de Resolución: Sentencia

Resumen:

Delito contra la salud pública. Heroína. Presunción de inocencia. Principio pro reo. Doctrina de la Sala. Secreto de las comunicaciones. Validez de la intervención telefónica. Entrada y registro. Validez. Infracción de ley. Autoría y complicidad. Doctrina de la Sala.

Abstract:

La presente sentencia realiza un resumen de la doctrina jurisprudencial en relación a la complicidad en los supuestos de delitos contra la salud pública. Vuelve a confirmar la figura del "favorecimiento del favorecedor", que puede aplicarse cuando se trata de supuestos de colaboración de poca relevancia tales como: a) el mero acompañamiento a los compradores con indicación del lugar donde puedan hallar a los vendedores; b) la ocultación ocasional y de poca duración de una pequeña cantidad de droga que otro poseía; c) la simple cesión del domicilio a los autores por pura amistad para reunirse sin levantar sospechas; d) la labor de recepción y desciframiento de los mensajes en clave sobre el curso de la operación; e) facilitar el teléfono del suministrador y precio de la droga; f) realizar llamadas telefónicas para convencer y acordar con tercero el transporte de la droga; g) acompañar y trasladar en su vehículo a un hermano en sus contactos para adquisición y tráfico; h) la colaboración de un tercero en los pasos previos para la recepción de la droga enviada desde el extranjero, sin ser destinatario ni tener disponibilidad efectiva de la misma.